



La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza con relación al numeral 16 del artículo 10 del Capítulo segundo, Decreto No. 57-2008 informa:

Que las tres escrituras de usufructo publicadas a favor de la Asociación por parte de CDAG Y COG son:

Escritura 3 - CDAG - Terreno en Usufructo

Escritura 7 - CDAG - Terreno en Usufructo

Escritura 9 - COG - Terreno en Usufructo

Representan el 100% de este tipo de contratos que posee la Asociación.

La Asociación no tiene terrenos propios para dar en usufructo